

ADMINISTRACIÓN LOCAL

9/26

AYUNTAMIENTO DE RIOJA

ANUNCIO

Código Exp.: 2025/407840/960-100/00001 Número Exp.: 9.213.759

Expediente: ORDENANZA REGULADORA DEL REGISTRO MUNICIPAL DE PAREJAS DE HECHO DE RIOJA.

Habiéndose aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día veintiocho de octubre de 2025 la aprobación inicial de la Ordenanza municipal reguladora del Registro de Parejas de Hecho, en los términos y con el texto en que figura en el expediente administrativo y sometida dicha Ordenanza municipal a información pública, mediante publicación en el Boletín Oficial de la Provincia nº 220, de fecha 17 de noviembre de 2025, por el plazo de treinta días, del correspondiente anuncio, finalizado dicho plazo el 31 de diciembre de 2025, no se ha presentado ninguna reclamación o sugerencia.

Por ello, de conformidad con el artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, debe entenderse definitivamente adoptado el Acuerdo hasta este momento provisional.

Por lo que se procede a publicar el texto íntegro de la citada Ordenanza, al que se puede acceder mediante el siguiente enlace:

https://drive.google.com/file/d/1t_7u8180v055HHBL6Q1wHhFFAxRFEjSH/view?usp=sharing

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Rioja a 2 de enero de 2026.

LA ALCALDESA, Olga María González Jurado.